



VISTOS:

- 1.- Certificado de factibilidad N° 250, expedido por Departamento de Administración y Finanzas de fecha 18 de Diciembre del 2013, en que consta que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

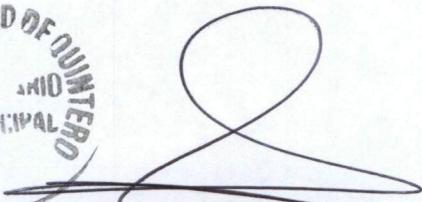
- 1.- La necesidad de contar con medios de comunicación idóneos que permitan mejorar la coordinación y eficiencia en la prestación del servicio por parte de las distintas Unidades Municipales;
- 2.- La posibilidad de mejorar la relación costo beneficio y obtener mayor transparencia del gasto en telefonía móvil

DECRETO

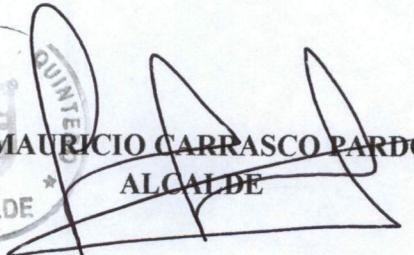
- 1.- APRUEBESE en todas sus partes las Bases Administrativas y Bases Técnicas de la Licitación Pública para el proyecto "LEASING DE EQUIPOS MOVILES, I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO".
- 2.- PROCEDASE a efectuar Llamado a Licitación Pública a través del portal de contratación y compras Públicas www.mercadopublico.cl;
- 3.- DESIGNASE a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de la Licitación;
 - Administrador ChileCompra.
 - Administrador Municipal.
 - Asesor Jurídico.

Anótese, comuníquese y archívese.




ALICIA NIETO URREA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Administración Municipal.
4. Finanzas.
5. Adquisiciones.
6. Administrador ChileCompra.

MCP/ANU/LAO/eao